



DECRETO Nº

TEMUCO,

2 7 AGO. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo. cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1 -Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24473

Actividad Económica

: SANDWICH AL PASO, VENTA CAFE, CONFITES,

CIGARRILLOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL

Código Actividad

: 552.090

Clasificación Dirección Comercial

: COMERCIALES : SAN MARTIN 0884

Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES JULIAN LEMP

LIMITADA

Rut

: 76258056-K

Dirección Particular

: 18 DE SEPTIEMBRE 810

Nombre Rep. Legal

: LEMP MARTIN JULIAN EDUARDO

Rut Rep. Legal

: 20/08/2013

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 346

Fecha

: 20/08/2013

Rol Avalúo

: 1510-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPA

LBG/MRU/jpc

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS